

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.545 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanessa Lázaro Aguilar, contra la empresa “Bouncopy, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo la demanda presentada por doña Vanessa Lázaro Aguilar, contra la empresa “Bouncopy, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.629,12 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.915/12)